



## Folio

OAG-031-2026

## Asunto

Prestadores de Servicios Profesionales (PSP).

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

Ciudad de México, 17 de enero de 2026

**TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS;**  
**UNIDADES ACADÉMICAS;**  
**UNIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA;**  
**UNIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, AL DESARROLLO Y**  
**FOMENTO ECNOLÓGICO Y EMPRESARIAL;**  
**UNIDADES EDUCATIVAS VINCULADAS A CIENCIA, TECNOLOGÍA,**  
**INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL;**  
**ÓRGANOS DE APOYO;**  
**ORGANISMOS AUXILIARES Y CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.**  
**PRESENTES**

En seguimiento a mis similares AG-01-24/0184 de 18 de abril de 2024 y OAG-0001-2025 de 06 de enero de 2025, referente a los Prestadores de Servicios Profesionales (PSP) contratados por esta casa de estudios.

Al respecto, informo que a la Oficina del Abogado General le corresponde la defensa jurídica institucional cuando se reclame la existencia de una relación de trabajo.

En este sentido, respetuosamente se solicita tomen en consideración que la relación contractual que se tiene formalizada con los PSP es de *carácter civil*, por lo que su Anexo Técnico y sus entregables **no** deben relacionarse con actividades que puedan acreditar subordinación y en consecuencia hacer exigible una relación obrero - laboral.

Por lo señalado, al momento de que esas Unidades reciban los informes de actividades derivados del Anexo Técnico del Contrato celebrado, se deberá observar que los entregables no refieran bajo ninguna circunstancia subordinación, horario o centro de adscripción, ya que en estricto sentido las personas contratadas cuentan con la experiencia, conocimiento y recursos suficientes para el desarrollo de las actividades con las características y especificaciones solicitadas en el anexo técnico del contrato, mismo que no debe considerar actividades de subordinación.



2026  
año de  
Margarita  
Maza

Edificio de la Dirección General, Planta Baja, Av. Luis Enrique Erro S/N, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zácatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México, Comutador: 55 5729 6000, ext. 50107, correo: abogadogeneral@ipn.mx



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

Ahora bien, en forma adicional se recomienda las siguientes acciones para un mejor resultado:

- ✓ No expedir credenciales, gafetes de acceso, felicitaciones e instrucciones de subordinación por escrito.
- ✓ No expedir constancias de servicios.
- ✓ No adoptar el uso de controles de asistencia.
- ✓ Evitar que la prestación del servicio continúe con posterioridad al vencimiento del contrato.
- ✓ No entregar avisos de terminación del contrato.
- ✓ No autorización expresa o por oficio de ingreso en periodo vacacional (guardia).

Dichas acciones permitirán mantener una estrategia jurídica orientada en acreditar que las relaciones contractuales formalizadas a cargo de la **partida presupuestal 33901** "Subcontratación de servicios con terceros", **son de carácter civil y no laboral**.

Lo anterior, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
"La Técnica al Servicio de la Patria"

**Marx Yazalde Ortiz Correa**  
**Abogado General**



INSTITUTO POLÍTÉCHICO  
NACIONAL  
ABOGADO GENERAL

C.c.p. Dr. Arturo Reyes Sandoval.-, Director General del IPN. - Para su conocimiento.

M en C. Ismael Jaidar Monter. - Secretario General. - Mismo fin.

Lcda. Mireya María Zuleta Monsiváis.-, Titular del Órgano Interno de Control en el IPN. - Mismo fin

Lic. Jorge Eladio Solis Delgado. - Director de Asuntos Jurídicos. - Mismo fin.

Secretaría de Administración. - Mismo fin.

MYOC/LELT/wzj



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**

Edificio de la Dirección General, Planta Baja, Av. Luis Enrique Erro S/N, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México, Comutador: 55 5729 6000, ext. 50107, correo: abogadogeneral@ipn.mx